



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Marcela Alzate Mejia

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA
CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
HACE CONSTAR**

Que la señora **MARCELA ALZATE MEJIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **32.182.662** de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- No. Del Contrato:** 003293 del 04 de marzo de 2019.
- Objeto:** Prestar servicios temporales para desarrollar seguimiento a prácticas en los programas de formación titulada que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
- Fecha de Inicio:** 05 de marzo de 2019.
- Plazo:** nueve (9) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ochenta mil trescientos cincuenta pesos m/cte. (\$35.080.350), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).
- Obligaciones:**
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
 2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2019.
 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).
 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
 7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
 8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



0-4

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43319 - 43383
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Marcela Alzate Mejia

aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.

9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.

14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado

mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, sólo pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43319 - 43383
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Marcela Alzate Mejía

23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
25. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 18 días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema on-base del SENA.

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Jesus Antonio Alvarez Martínez
Apoyo Supervisión de Contratos
IP: 43319



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43319 - 43383
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que la señora MARCELA ALZATE MEJIA identificada con cédula de ciudadanía No. 32.182.662 de Medellín, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 000157 del 25 de Abril de 2012.
- Objeto:** Instructor del programa de articulación con la media en la especialidad de construcción de vivienda modular en madera.
- Plazo:** dos (2) Meses y nueve (9) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Inicio de Ejecución:** 30 de Abril de 2012.
- Término de ejecución:** dos (2) meses y seis (6) días, hasta el 8-7-2012 de 0 de .
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones novecientos ochenta mil pesos m/cte. (\$5.980.000), con unos honorarios mensuales de dos millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$2.600.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cinco millones setecientos veinte mil pesos m/cte (\$5.720.000).
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
- 1) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine
 - 2) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado
 - 3) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices
 - 4) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
 - 5) Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional
 - 6) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación.
 - 7) Presentar mensualmente los informes



Certificado No.
SC-00039891



Certificado No.
CO-001020681



Certificado No.
GP-00039891



GTH-F-131 Pág. 1

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Calle 63 56B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.

8) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 9) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

10) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos

formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 13) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 14) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

15) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.

2. Número y Fecha del Contrato:	000222 del 03 de Julio de 2012.
Objeto:	Instructor de programas de formación titulada bajo la estrategia de articulación con la media técnica en el centro tecnológico del mobiliario.
Plazo:	cinco (5) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	09 de Julio de 2012.
Prorroga:	seis (6) días
Adición:	quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte (\$598.400).
Término de ejecución:	cinco (5) meses y seis (6) días, hasta el 8-12-2012 de 0 de



Certificado No. SC-07328861



Certificado No. CC-02-07328861



Certificado No. CP-07328861



GTH-F-131 Pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 63 585-03 - (4) 514 92 90 Itagor

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 18 270

**Valor:**

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quince millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$15.558.400), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte. (\$2.992.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de quince millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte (\$15.558.400).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. 1) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine
- 2) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado
- 3) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices
- 4) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- 5) Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional
- 6) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación.
- 7) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual
- 8) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo
- 9) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA
- 10) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
- 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- 12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos
- 13) Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales



Certificado No.
SC-CER-00881



Certificado No.
CO-SC-CE-102064



Certificado No.
SP-CE-103958





como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 14) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.

- 3. Número y Fecha del Contrato:** 000080 del 12 de Enero de 2013.
- Objeto:** Instructor en el programa de formación titulada bajo la estrategia de articulación con la educación media en la especialidad dibujo técnico arquitectónico en el centro tecnológico del mobiliario.
- Plazo:** nueve (9) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Inicio de Ejecución:** 01 de Febrero de 2013.
- Término de ejecución:** nueve (9) meses y quince (15) días, hasta el 15-11-2013 de 0 de .
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintinueve millones doscientos setenta y seis mil setecientos veinte pesos m/cte. (\$29.276.720), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. (\$3.081.760). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintinueve millones doscientos setenta y seis mil setecientos veinte pesos m/cte (\$29.276.720).
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
- 1) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine.
 - 2) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
 - 3) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
 - 4) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
 - 5) Programar las



Certificado No.
SC-CER20081



Certificado No.
CO-90-CER20081



Certificado No.
UP-CER20081



GTH-F-131 Pag. 4

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 63 588-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



actividades de enseñanza -aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional

6) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 7) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.

8) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 9) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

10) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e Items que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 13) Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.

14) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.

4. Número y Fecha del Contrato:	001299 del 17 de Enero de 2014.
Objeto:	Instructor de programas de formación titulada bajo la estrategia de articulación con la media técnica en el centro tecnológico del mobiliario.
Plazo:	siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2014.
Prorroga:	tres (3) meses



Certificado No.
CO. 87. C. 03. 03. 0000



Certificado No.
CO. 87. C. 03. 03. 0000



Certificado No.
CO. 87. C. 03. 03. 0000



GTH-F-131 Pág. 5

Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Calle 63 568-03 - (A) 514 92 90 (tagu)

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- Adición:** nueve millones ochocientos cuarenta mil sesenta pesos m/cte (\$9.840.060).
- Término de ejecución:** diez (10) meses y trece (13) días, hasta el 11-9-2014 de 0 de .
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos veintinueve pesos m/cte. (\$33.223.429), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos trece pesos m/cte. (\$3.174.213). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones ciento diecisiete mil seiscientos veintidos pesos m/cte (\$33.117.622).
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
- 1) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine
 - 2) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado
 - 3) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices
 - 4) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
 - 5) Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional
 - 6) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación.
 - 7) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual
 - 8) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo
 - 9) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA
 - 10) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
 - 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
 - 12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de



Certificado No.
SC-00339981



Certificado No.
CG-90-CER039881



Certificado No.
GP-CER03988



GTH-F-131 Pág. 8

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 63 588-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos 13) Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información 14) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular

- 5. Número y Fecha del Contrato:** 002544 del 28 de Enero de 2015.
- Objeto:** Prestación de servicios personales como Instructor para orientar el programa de formación titulada bajo la estrategia de articulación con la media técnica.
- Plazo:** diez (10) Meses y diez (10) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Inicio de Ejecución:** 02 de Febrero de 2015.
- Término de ejecución:** diez (10) meses y diez (10) días, hasta el 11 de Diciembre de 2015.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil sesenta y nueve pesos m/cte. (\$33.784.069), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. (\$3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil sesenta y nueve pesos m/cte (\$33.784.069).
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
- 1) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine
 - 2) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado
 - 3) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los



GTH-F-131 Pág. 7

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 63 588-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices

4) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

5) Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional

6) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación.

7) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual

8) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo

9) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA

10) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos

13) Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información

14) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

15) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular

6. Número y Fecha del Contrato:

002429 del 02 de Febrero de 2016.

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar programas de formación en articulación con la media técnica para el Centro Tecnológico



Certificado No.
SC-23039991



Certificado No.
CO-SC-13339981



Certificado No.
GP-02039989



QTH-F-131 Pág. 6

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 63 56B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



	del Mobiliario.
Plazo:	diez (10) Meses y cuatro (4) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2016.
Prorroga:	ocho (8) días
Adición:	ochocientos noventa y ocho mil tres pesos m/cte (\$898.003).
Término de ejecución:	diez (10) meses y doce (12) días, hasta el 15 de Diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones veintidos mil ciento cuatro pesos m/cte. (\$35.022.104), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones veintidos mil ciento cuatro pesos m/cte (\$35.022.104).
Obligaciones Especificas del Contrato:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto de este contrato respondiendo en todo momento por la buena calidad de los servicios contratados, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Sena. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos. 6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación,



Certificado No.
SC-CC030801



Certificado No.
CC-SC-03030801



Certificado No.
SC-CC030801





seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija..

7. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación..

8. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. .

9. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. .

10. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. .

11. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. .

12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. .

13. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. .

14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices y de acuerdo con la dinámica de los comités, definida en el Reglamento de Aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso. .

15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. .

16. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes..

17. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos,



Certificado No.
SC-0723988



Certificado No.
CO-9C-CER03988



Certificado No.
07-02-03988



GTH-F-131 Pág. 10

Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Calle 83. 588-03 - (4) 514 92 90 Itagüé
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información..

18. Desarrollar acciones de formación presencial y/o virtual de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y a la programación establecida por el supervisor de contrato. .

19. Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación. (SOFIA PLUS, LMS entre otros)..

20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad..

21. Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación y ejecución de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras..

22. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. .

23. Aplicar por parte del Instructor contratista durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican al rol de instructor, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato..

24. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2..

25. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. .

26. Y las demás que le sean asignadas de acuerdo con la



Certificado No.
SC-CER/00981



Certificado No.
CO-SC-CER/00981



Certificado No.
SP-CER/00981



GTH-F-131 Pág. 11

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 63 588-03 - (4) 514 92 90 Itagüí

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



especialidad del programa de formación y el objeto contractual..

- 7. Número y Fecha del Contrato:** 000545 del 20 de Enero de 2017.
- Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor en el programa de articulación con la educación media.
- Piazo:** diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Inicio de Ejecución:** 23 de Enero de 2017.
- Prorroga:** veintitrés (23) días
- Adición:** dos millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$2.606.667).
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$36.606.667), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$3.400.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. .
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras..
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la



Certificado No.
SC-CERC09681



Certificado No.
CO-SC-CERC09681



Certificado No.
GF-CE-CERC09681



GTH-F-131 Pág. 12

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 63 5RB-03 - (4) 514 92 80 Itagüí

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.

5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.

6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.

7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.

8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.

9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices y de acuerdo con la dinámica de los comités, definida en el Reglamento de Aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso.

11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA y el manual de Convivencia de las Instituciones Educativas.

12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.

13. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al



Certificado No.
SC-CERT03961



Certificado No.
CO-CC-CERT03961



Certificado No.
DE-CERT03961



GTH-F-131 Pág. 13

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Bogotá

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y a la programación establecida por el supervisor de contrato.

15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.

16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.

17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.

18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.

19. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y demás actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral.

20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.

21. Estar certificado o actualizarse antes del 30 de Junio de 2017 en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", según la circular N°: 3-2016-000196.

22. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Tecnológico del Mobiliario, acorde a la especialidad técnica.

23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.

24. Dar respuesta oportuna y cumplimiento a las solicitudes o requerimientos que se hagan, relacionadas con el proceso de la Formación Profesional integral.

25. Y las demás que le sean asignadas de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.



Certificado No.
SC-CER30881



Certificado No.
CO-SC-CER30881



Certificado No.
CP-CER30881



GTH-F-131 Pág. 14

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 53 56B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 18 de Octubre de 2017.

U. Damaris Agüelo B.
MARIA DAMARIS AGÜELO BERRIO
Subdirectora (E) Centro Tecnológico del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: *Beritz* Salto a la Realidad
D# 47731
V# 26. *Beritz*



Certificado No.
16-12A138851



Certificado No.
17-01-12A388851



Certificado No.
07-12-12A388851



GTH-F-131 Pág. 15

Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Calle 63 - 52B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CONCEJO DE MEDELLIN

Medellin 26 de junio de 2008

COMUNICACIONES DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

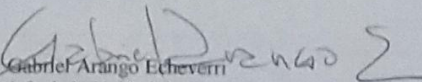
CERTIFICA:

Que la señorita Marcela Alzate Mejia, con la cédula de ciudadanía 32.182.662, prestó sus servicios en la Unidad de Comunicaciones en el cargo de Diseñadora Gráfica. Sus funciones fueron las siguientes:

- Apoyo en la actualización en la base de datos en Unidad de Comunicaciones.
- Ayuda en la programación de eventos.
- Crear y diseñar la imagen corporativa de la Certificación Iso 2000.
- Atender personal y generar información correspondiente a la Unidad.
- Atender llamadas telefónicas
- Apoyo en la organización de archivo de la Unidad.
- Apoyo en las labores de la secretaria y de protocolo.
- Elaboración de tarjetas de invitación de eventos del Concejo.
- Diagramación de libros del Concejo de Medellín.
- Colaboración a los asistentes de los concejales.
- Elaboración de presentaciones digitales.
- Elaboración de los cronogramas de las plenarias del Concejo de Medellín.

Su jornada Laboral fue de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m a 12:00 m – 2:00 p.m a 6:00p.m.

Atentamente


Gabriel Arango Echeverri
Jefe de la Unidad de Comunicaciones

Centro Administrativo "La Alpujarra" - Edificio Concejo de Medellín - Conmutador: 384 6868
www.concejodemedellin.gov.co - mail: info@concejodemedellin.gov.co
Medellin - Colombia





CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

LA JEFE DE NOMINA

CERTIFICA QUE:

Que la Señora MARCELA ALZATE MEJIA, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 32.182.662 de Medellín Antioquia se desempeñó como Asistente Profesional en Infraestructura Educativa en el Proyecto Unidad de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia en convenio con la Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS, con contrato a término fijo inferior a un año desde el día nueve (9) de agosto de 2010 hasta el día doce (12) de noviembre de 2010.

Medellín, 12 de enero de 2012

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO DIAZ
Jefe de Nómina

CORPORACION
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS
NIT. 811 003 209-8



CERTIFICA

Que la señorita **Marcela Alzate Mejía** con cedula de ciudadanía 32182662 ha laborado en nuestra empresa como Arquitecta diseñadora, durante el periodo comprendido desde 09/08/2010 hasta 16/12/2011 deostrandando durante su permanencia responsabiidad, honestidad y dedicacion en las labores que le fueron encomenddas, realizando las siguientes funciones:

- Desarrollar conceptos preliminares, bosquejos, dibujos y diseños de arquitectura.
- Preparar propuestas de decoracion de espacios arquitectonicos.
- Supervisar o llevar a cabo diseños y adecuación de espacios arquitectonicos.
- Constuir maquetas para exhibición.
- Servir de apoy en los procesos de decoraion Arquitectonico, desde las soicitudes verbales de los clientes hasta su optimo cumpimiento.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que cea conveniente.

Atte.:


MARCELA ESCOBAR R.
Representante Legal


Prototype
Arquitectura
NIT. 1.037.576.619-6



Nit. 900,515,353-0
Manteminieto, Construcciones,
Remodelaciones y Consultorias

Medellin, 18 Diciembre de 2018

HACE CONSTAR

Que la señora MARCELA ALZATE MEJIA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C.32182662 de Medellín, presta sus servicios profesionales en nuestra compañía desempeñando las funciones de SUPERVISORA DE MANTENIMIENTO:

- Concretar los diferentes canales comerciales, la estructura y la ejecución de la obra civil.
- Identificar a los trabajadores y empleados más adecuados para la realización con éxito del proyecto a desarrollar, como también la participación y ejecución eficiente.
- Obtener el soporte y asesoramiento necesarios para la gestión, planificación y control de todos los proyectos ejecutados por la empresa.
- Elegir las herramientas y materiales que se utilizarán para hacer el seguimiento de los Proyectos.
- Seguimiento del progreso general y el uso de los recursos, iniciando acciones correctivas cuando sea necesario a la vez que debe ser capaz de detectar si hay nuevas necesidades en las tareas de los puntos de venta de Medellín.
- Aplicar las modificaciones y cambios necesarios en caso de detectar ineficiencias o desviaciones
- Llevar a cabo una evaluación final del proyecto para verificar la entrega al administrador del punto de venta.

Para constancia se firma la presente certificación, en Medellín, atendiendo solicitud del interesado.

Julio Cesar Diaz Escorcía

Gerente General
IDECOM S.A.S Nit. 900,515,353-0

Manteminieto, Construcciones, Remodelaciones y Consultorias

Tel. (57) 301-721-6080, (57) 310-498-5489
Idecom.sas.mantenimientos@gmail.com WWW.IDECOMSAS.COM